
FARBEC INGENIEROS SAC
POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

(Alineada a ISO 37001 – Norma Internacional para Sistema de Gestión Antisoborno)

1. Declaración General

FARBEC INGENIEROS declara su tolerancia cero frente a cualquier forma de corrupción, soborno, cohecho, fraude, extorsión o práctica indebida, tanto en el ámbito público como privado.

FARBEC INGENIEROS establece la presente política con el objetivo de prevenir, detectar y sancionar cualquier acto de corrupción, soborno o conducta indebida, asegurando que todas sus operaciones se realicen con integridad, ética y transparencia, en alineación con los estándares exigidos por el sector industrial, minero y construcción.

2. Alcance de la Política

Esta política es de cumplimiento obligatorio para:

- Directorio general.
- Todos los trabajadores, sin distinción de cargo o modalidad contractual.
- Proveedores, contratistas, intermediarios, socios comerciales y terceros que actúen en representación de FARBEC INGENIEROS.

FARBEC INGENIEROS promueve que sus socios comerciales adopten estándares equivalentes de integridad y conducta ética.

3. Prohibición de Soborno y Pagos Indevidos

Se prohíbe estrictamente:

- Ofrecer, prometer o entregar sobornos o beneficios indebidos.
- Solicitar o aceptar ventajas inapropiadas.
- Realizar pagos de facilitación.
- Manipular procesos de contratación o licitación.
- Utilizar intermediarios o terceros para canalizar prácticas corruptas.

4. Relación comercial y autoridades

FARBEC INGENIEROS mantiene relaciones con autoridades y funcionarios públicos basadas exclusivamente en la legalidad, transparencia, competencia leal y respeto a la normativa vigente, evitando cualquier acción que pueda interpretarse como intento de influencia indebida, ventaja ilegal o conflicto de intereses.

5. Regalos, Hospitalidades y Beneficios

FARBEC INGENIEROS regula estrictamente la entrega o recepción de:

- Regalos.
- Atenciones.
- Invitaciones.
- Hospitalidades.

Solo se permiten aquellos de carácter institucional, razonable y transparente, que no influyan en decisiones comerciales ni contravengan la normativa legal o contractual aplicable.

6. Prevención y Gestión de Conflictos de Interés

Los colaboradores deben evitar situaciones en las que intereses personales, familiares o económicos puedan interferir con el desempeño objetivo de sus funciones. Cualquier potencial conflicto de interés debe ser comunicado oportunamente para su evaluación y tratamiento conforme a los procedimientos internos.

7. Registros Contables y Transparencia Financiera

FARBEC INGENIEROS mantiene registros contables completos, veraces y transparentes, reflejando fielmente todas las transacciones económicas. Se prohíbe la existencia de:

- Registros falsos o incompletos.
- Cuentas no declaradas.
- Pagos sin sustento documental.

8. Debida Diligencia a Terceros

FARBEC INGENIEROS aplica procesos de debida diligencia para la selección, evaluación y seguimiento de proveedores, contratistas y terceros críticos, considerando criterios de integridad, cumplimiento legal y reputación, a fin de prevenir riesgos de corrupción en la cadena de suministro.

9. Canales de Denuncia y Protección al Denunciante

FARBEC INGENIEROS cuenta con canales confidenciales para reportar irregularidades, y prohíbe represalias contra quienes reporten irregularidades de buena fe. El incumplimiento dará lugar a sanciones disciplinarias y contractuales.

10. Investigación y Medidas Correctivas

Toda denuncia o indicio de incumplimiento será investigado de manera imparcial. De confirmarse una falta, FARBEC INGENIEROS aplicará las medidas disciplinarias y legales correspondientes, sin tolerancia ni excepciones, y adoptará acciones correctivas para evitar su repetición.

11. Capacitación y Cultura de Integridad

FARBEC INGENIEROS promueve programas de capacitación y sensibilización en materia de anticorrupción, antisoborno y cumplimiento, fortaleciendo una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y la responsabilidad individual.

12. Rol del Directorio General

El Directorio General lidera y respalda la implementación de esta política, asignando recursos, promoviendo el ejemplo y supervisando su cumplimiento, reafirmando el compromiso institucional con la integridad empresarial.

13. Cumplimiento Normativo

Esta política se desarrolla en cumplimiento de la legislación nacional vigente, incluyendo la Ley N.º 30424, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 002-2019-JUS, el Código Penal Peruano, y demás normas aplicables en materia de prevención de delitos y responsabilidad empresarial.

14. Compromiso Final

FARBEC INGENIEROS reafirma su compromiso de actuar con integridad en todas sus operaciones, consolidándose como un proveedor confiable, ético y alineado a los más altos estándares exigidos por el sector de la gran minería.

Esta política será distribuida a todos nuestros trabajadores, proveedores y estará a disposición de quien lo requiera.

Arequipa, enero 2026